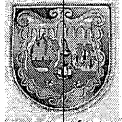


 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG)	MAJA01.04.03.P003.F001	
	JUSTIFICACIÓN PARA MODIFICACIÓN DE CONTRATO/ CONVENIO/ACEPTACIÓN DE OFERTA/ORDEN DE COMPRA	VERSIÓN	006

ADICIÓN	☒	PRÓRROGA	☐	ACLARACIÓN/MODIFICACIÓN	☐
SUSPENSIÓN	☐	CESIÓN	☐		

CONCEPTO TÉCNICO	
CONTRATANTE	SANTIAGO DE CALI DISTRITO ESPECIAL - SECRETARÍA DE GOBIERNO
CONTRATO / ORDEN DE COMPRA / CONVENIO No.	4112.020.26.1.335 de 2024
CONTRATISTA	ADD MEDIA S.A.S. – NIT. 900411670-3
IREPRESENTANTE LEGAL DEL CONTRATISTA	CRISTIAN ANDRES OCHOA GOERNITZ C.C. No. 16.762.851
OBJETO	PRESTAR EL SERVICIO DE CENTRAL DE MEDIOS PARA LA PLANEACIÓN, NEGOCIACIÓN, ORDENACIÓN, TRANSMISIÓN, DIVULGACIÓN, DIFUSIÓN DE MENSAJES INSTITUCIONALES EN MEDIOS DE COMUNICACIÓN QUE REQUIERA EL DISTRITO ESPECIAL DE SANTIAGO DE CALI.
VALOR INICIAL	CINCO MIL SETENTA Y TRES MILLONES DOSCIENTOS VEINTE MIL TRESCIENTOS SETENTA Y NUEVE PESOS M/CTE (\$5.073.220.379)
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	22/agosto/2024
FECHA DE INICIO	30/agosto/2024
FECHA DE TERMINACIÓN	31/diciembre/2024
ADICIONES	N/A
VALOR TOTAL A LA FECHA	CINCO MIL SETENTA Y TRES MILLONES DOSCIENTOS VEINTE MIL TRESCIENTOS SETENTA Y NUEVE PESOS M/CTE (\$5.073.220.379)
PRÓRROGAS	N/A
FECHA DE TERMINACIÓN A LA FECHA	31/diciembre/2024
ACLARACIÓN	N/A
SUSPENSIÓN	N/A
REANUDACIÓN	N/A
CESIÓN	Nombre del Cesionario: N/A
	Identificación del Cesionario: N/A
	Fecha de Cesión: N/A

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG) JUSTIFICACIÓN PARA MODIFICACIÓN DE CONTRATO/ CONVENIO/ACEPTACIÓN DE OFERTA/ORDEN DE COMPRA	MAJA01.04.03.P003.F001	
		VERSIÓN	006

CONSIDERACIONES DE LA MODIFICACIÓN:

Que en virtud del Decreto de Delegación Especial No. 4112.010.20.0572 de fecha 27 de junio de 2024 "Por el cual se otorgan atribuciones en materia de contratación al Secretario de Despacho de la Secretaría de Gobierno del Distrito Especial, Deportivo, Cultural, Turístico, Empresarial y de Servicios de Santiago de Cali", se otorgaron atribuciones en materia de contratación para la suscripción de todos los actos, instrumentos y documentos precontractuales, contractuales y post contractuales del proceso de selección de Licitación Pública de acuerdo con las actividades definidas por cada organismo en las Fichas de Inversión BP-26003011 de la Secretaría de Gobierno; BP-26003149 de la Secretaría de Desarrollo Económico; BP-26005091 de la Secretaría de Seguridad y Justicia; BP-26004817 de la Unidad Especial Administrativa de Servicios Públicos; BP-26004705, BP-26004706 y BP-26004707 de la Secretaría de Deporte y Recreación, así como las actividades a contratar para el Departamento Administrativo de Hacienda aforadas con recursos de funcionamiento.

Que por medio de la Resolución No. 4112.020.21.0050 del 22 de julio de 2024 se dio apertura al proceso de licitación pública No. 4112.010.20.0572-2024 en el marco de la delegación anterior. Y a través de la Resolución No. No. 4112.020.21.0053 del 16 de agosto de 2024 se adjudicó dicho proceso al contratista ADD MEDIA S.A.S., identificado con Nit No. 900411670-3, representado legalmente por CRISTIAN ANDRES OCHOA GOERNITZ C.C. No. 16.762.851.

Que como consecuencia de este proceso de selección, el día 22 de agosto de 2024, se suscribió el Contrato de Servicios No. 4112.020.26.1.335-2024, entre el Distrito de Santiago de Cali - Secretaría de Gobierno y ADD MEDIA S.A.S.

Que el objeto del contrato suscrito contempla: PRESTAR EL SERVICIO DE CENTRAL DE MEDIOS PARA LA PLANEACIÓN, NEGOCIACIÓN, ORDENACIÓN, TRANSMISIÓN, DIVULGACIÓN, DIFUSIÓN DE MENSAJES INSTITUCIONALES EN MEDIOS DE COMUNICACIÓN QUE REQUIERA EL DISTRITO ESPECIAL DE SANTIAGO DE CALI.

Que surtidos los requisitos para el perfeccionamiento, legalización y ejecución del Contrato de Servicios No. 4112.020.26.1.335-2024, el día 30 de agosto de 2024, se dio inicio de ejecución al citado contrato.

Que la cláusula tercera acerca del valor del presente Contrato de Servicios No. 4112.020.26.1.335-2024 establece que:

CLÁUSULA TERCERA: VALOR. El valor del presente Contrato corresponde a la suma de corresponde a la suma de CINCO MIL SETENTA Y TRES MILLONES DOSCIENTOS VEINTE MIL TRESCIENTOS SETENTA Y NUEVE PESOS M/CTE (\$5.073.220.379), incluidos impuestos, tributos y contribuciones y demás costos directos e indirectos a que haya lugar con la ejecución del contrato, discriminado de la siguiente forma: Valor antes de IVA: CUATRO MIL DOSCIENTOS SESENTA Y TRES MILLONES DOSCIENTOS DIEZ MIL

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG) JUSTIFICACIÓN PARA MODIFICACIÓN DE CONTRATO/ CONVENIO/ACEPTACIÓN DE OFERTA/ORDEN DE COMPRA	MAJA01.04.03.P003.F001	
		VERSIÓN	006

CUATROCIENTOS TRES PESOS M/CTE (\$4.263.210.403), Valor de IVA: OCHOCIENTOS DIEZ MILLONES NUEVE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS M/CTE (\$810.009.976).

ORGANISMO	FUENTE	BP	POSPRE FUNCIONAM.	No.CDP	VALOR	TOTAL
Secretaría de Gobierno	INVERSION	26003011	4112/1.2.1.0.00/2.3.2.02.02.008/54030010011/BP26003011 1020112	3500213002	\$ 1.028.385.300	\$ 3.419.751.300
				3500212852	\$ 2.391.366.000	
Departamento Administrativo de Hacienda	FUNCIONAMIENTO	N/A	4131/1.2.1.0.00/2.1.2.02.02.008/04019999999	3700023964	\$ 1.170.000.000	\$ 1.170.000.000
Secretaría de Desarrollo Económico	INVERSIÓN	26003149	4171/1.2.1.0.00/2.3.2.02.02.009/51050020003/BP26003149 1030105	3500212856	\$ 164.372.400	\$ 164.372.400
Secretaría de Seguridad y Justicia	INVERSION	26005091	4161/1.2.1.0.00/2.3.2.02.02.008/52030070006/BP26005091 1020102	3500212863	\$ 50.000.000	\$ 50.000.000
Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos - UAESP	INVERSION	26004817	4182/1.2.1.0.00/2.3.2.02.02.008/53020010011/BP26004817 1010106	3500212860	\$ 176.871.399	\$ 176.871.399
Secretaría de Deporte y Recreación	INVERSIÓN	26004705	4162/1.2.1.0.00/2.3.2.02.02.008/52020010007/BP26004705 1010102	3500212862	\$ 4.000.000	\$ 92.225.280
		26004706	4162/1.2.1.0.00/2.3.2.02.02.008/52020020001/BP26004706 1010102		\$ 4.000.000	
		26004707	4162/1.2.4.3.01.01/2.3.2.02.02.008/52020020008/BP260047071030102		\$ 84.225.280	
TOTAL						\$ 5.073.220.379

Parágrafo: El valor del presente contrato se establecerá bajo la modalidad de monto agotable, por el valor total del presupuesto oficial. Esta modalidad es adecuada para contratos que impliquen la ejecución progresiva de actividades no cuantificables desde el inicio, asegurando una gestión eficiente de los recursos asignados.

En el marco del principio de la moralidad administrativa consagrado en el artículo 83 de la Ley 1474 de 2011, dando cumplimiento al seguimiento de la ejecución contractual, se han revisado los avances y evidencias que dan cuenta hasta la fecha, de la ejecución del presente contrato.

En el presente caso tenemos que, la CLÁUSULA CUARTA relativa a la FORMA DE PAGO del Contrato de Servicios No. 4112.020.26.1.335-2024 se realiza bajo la modalidad de monto agotable, y en atención a ello, el día 25 de octubre de 2024 se presentó informe de supervisión No. 1 que contiene la ejecución de acuerdo con las actividades ejecutadas en el periodo comprendido entre el 30 de agosto de 2024 y el 30 de septiembre de 2024 por un valor de TRES MIL DOSCIENTOS NUEVE MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y TRES MIL QUINIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS M/CTE (\$3.209.673.535) incluido IVA, que corresponde a una ejecución presupuestal del 63,27%. Pero el avance físico de ejecución acumulado del contrato oscila en un valor de CINCO MIL DIECISIETE MILLONES QUINIENTOS ONCE MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS M/CTE (\$5.017.511.292) incluido IVA que corresponde al 98,90% de ejecución física, dado que se encuentra en trámite para pago una factura por valor de MIL OCHOCIENTOS SIETE MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL SETESCIENTOS CINCUENTA Y SIETE PESOS M/CTE (\$1.807.837.757) incluido IVA, equivalente al 35,63% de acuerdo con las actividades ejecutadas en el periodo comprendido entre el 1 de octubre de 2024 y el 30 de noviembre de 2024.

Cabe aclarar que, de conformidad con las funciones asignadas a la Secretaría de Gobierno en los artículos 36 y siguientes del Decreto Extraordinario No. 411.0.20.0516 de 2016 le corresponde como

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG)		MAJA01.04.03.P003.F001
	JUSTIFICACIÓN PARA MODIFICACIÓN DE CONTRATO/ CONVENIO/ACEPTACIÓN DE OFERTA/ORDEN DE COMPRA		VERSIÓN 006

organismo transversal, articular los organismos y dependencias de la Administración Central y las entidades descentralizadas del Distrito para facilitar el buen desempeño de la administración, monitorear y hacer seguimiento a los temas estratégicos, entre otros. Por lo que, en atención a su misionalidad los recursos de la Secretaría de Gobierno dentro del Contrato de Servicios No. 4112.020.26.1.335-2024 se destinaron a la ejecución de las siguientes actividades, de acuerdo con la CLÁUSULA SEGUNDA relativa al ALCANCE DEL CONTRATO Y/O ACTIVIDADES ESPECÍFICAS, así:

(...)

ORGANISMO	ACTIVIDAD PRINCIPAL	DETALLE
SECRETARIA DE GOBIERNO	Difundir en medios de comunicación masivos.	Desarrollar la estrategia de comunicación de los planes, proyectos, obras y programas de la Alcaldía de Santiago de Cali y sus diferentes entidades y dependencias, encaminados a la producción, divulgación y seguimiento en medios masivos locales, regionales, nacionales e internacionales, haciendo que la inversión de los mismos sea más ágil y responda a las condiciones comunicativas cambiantes del municipio de acuerdo con la estrategia definida en la presente vigencia, que incluye encuestas de percepción cualitativa y cuantitativa sobre el impacto integral generado por los organismos de la administración central. Esto incluye campañas en medios de televisión regional, radio local, y radio nacional en sus diferentes modalidades de pauta, cada una de acuerdo a cada campaña que se requiera.

(...)

Bajo ese entendido, en reunión de seguimiento sostenida el 24 de septiembre de 2024 entre el supervisor JUAN MANUEL CAICEDO CARDONA y el contratista ADD MEDIA S.A.S., se hizo referencia a la necesidad de analizar la pertinencia y conducencia de adicionar el Contrato de Servicios No. 4112.020.26.1.335-2024 en vista de que resulta necesario el cubrimiento de importantes eventos de ciudad de gran relevancia para el Despacho del Alcalde, con el fin de garantizar las actividades fijadas para la Secretaría de Gobierno establecidas en la CLÁUSULA SEGUNDA relativa al ALCANCE DEL CONTRATO Y/O ACTIVIDADES ESPECÍFICAS del Contrato de Servicios No. 4112.020.26.1.335-2024. Lo anterior, teniendo en cuenta que, las actividades fijadas para los demás organismos en el alcance del objeto contractual ya se encuentran comprometidas y adecuadamente financiadas con el valor actual del contrato.

Así las cosas, teniendo en cuenta lo anterior, resulta prudente un presupuesto adicional requerido para garantizar una cobertura amplia y efectiva, combinando tácticas de alto impacto (ATL) con estrategias de proximidad y personalización (BTL), con el fin de asegurar una presencia consistente en medios tradicionales y digitales, maximizando la visibilidad del Distrito de Santiago de Cali en las campañas para cerrar la presente vigencia en los siguientes eventos de ciudad de gran relevancia para el Despacho del Alcalde:

- Feria de Cali,

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG) JUSTIFICACIÓN PARA MODIFICACIÓN DE CONTRATO/ CONVENIO/ACEPTACIÓN DE OFERTA/ORDEN DE COMPRA	MAJA01.04.03.P003.F001	
		VERSIÓN	006

- Alumbrado navideño
- Rendición de cuentas
- Premios ABA, entre otros.

En ese orden de ideas, para garantizar la prestación del servicio hasta el 31 de diciembre de 2024, plazo de terminación del contrato, el contratista presentó mediante oficio del 30 de septiembre de 2024, la solicitud de adición del contrato por la suma de MIL QUINIENTOS OCHENTA Y UN MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS CINCO PESOS M/CTE (\$1.581.595.205) en los siguientes términos:

(...)

Se solicita adicionar el contrato en la suma de \$1.581.595.205 para garantizar la prestación del servicio hasta diciembre de 2024 eficientemente (...)

Con la adición se pretende garantizar la utilización de cada uno de los medios, generando un impacto alto en la comunidad que interactuará con las campañas de ciudad de la Alcaldía de Santiago de Cali, así como una asignación más eficiente de los recursos y el cumplimiento de los objetivos establecidos (...)

Que conforme a lo anteriormente manifestado, se hace necesario continuar y garantizar el servicio hasta el 31 de diciembre de 2024 y contar con la central de medios para la planeación, negociación, ordenación, transmisión, divulgación, difusión de mensaje institucionales en medios de comunicación que requiera el Distrito Especial de Santiago de Cali.

En el citado oficio se indica por parte del contratista ADD MEDIA S.A.S. que, con la adición se pretende garantizar la utilización de cada uno de los medios, generando un impacto alto en la comunidad que interactuará con las campañas de ciudad de la Alcaldía de Santiago de Cali así como una asignación más eficiente de los recursos y el cumplimiento de los objetivos establecidos, de la siguiente manera:

- Medios ATL: Radio: Permitirá generar una mayor frecuencia de los mensajes de cada una de las campañas y un alcance eficiente en la comunidad caleña.
- Televisión (Off/On): Este medio permitirá profundizar con la información que se desea comunicar con las diferentes campañas de cada organismo utilizando formatos de comerciales, secciones patrocinadas, entrevistas y menciones habladas en programas de cubrimiento local/regional.
- Medios Digitales: El enfoque digital estará dirigido a maximizar el alcance y la interacción con audiencias globales, aprovechando la capacidad de segmentación y medición precisa de estos canales.
- Redes sociales: Las comunidades establecidas en las redes sociales son objetivo de la comunicación de las diferentes campañas publicitarias y aquí se implementarán anuncios publicitarios con una segmentación detallada y objetiva a cada plan de comunicación de las secretarías de la Alcaldía de Santiago de Cali. Se utilizarán redes como: Instagram, Facebook, X, LinkedIn y Tik Tok.

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG)		MAJA01.04.03.P003.F001
	JUSTIFICACIÓN PARA MODIFICACIÓN DE CONTRATO/ CONVENIO/ACEPTACIÓN DE OFERTA/ORDEN DE COMPRA		VERSIÓN 006

- Programática: La pauta programática permitirá aumentar los alcances de los mensajes comunicaciones de las campañas que se establezcan tanto en medios tradicionales, redes sociales y medios de comunicación digitales, pues con algoritmos especializados en analizar lo comportamientos de navegación de los usuarios lograremos una ejecución más costo-eficiente y de mayor calidad al momento de entregar los mensajes de campaña.
- Validadores: Contratación de creadores de contenidos en canales y plataformas digitales (redes sociales, canales de video, portales web), fortaleciendo cada uno de los focos de campaña que especifiquen las diferentes secretarías (sic) de la Alcaldía de Santiago de Cali.
- Conceptualización de campañas: Apoyo a la Secretaría de Gobierno – Oficina de Comunicaciones en la implementación y ejecución de las estrategias que desarrolle en materia de marketing de ciudad ejecutando conceptualización de campañas.

El presupuesto requerido se orienta a garantizar una cobertura amplia y efectiva, combinando tácticas de alto impacto (ATL) con estrategias de proximidad y personalización (BTL), para que, de esta manera, se asegure una presencia consistente en medios tradicionales y digitales, maximizando la visibilidad de la Alcaldía de Santiago de Cali, requeridos también en las campañas para cerrar la presente vigencia.

Que para la adición al Contrato de Servicios No. 4112.020.26.1.335-2024 suscrito con ADD MEDIA S.A.S. ha sido expedido el Certificado de Disponibilidad Presupuestal CDP No. 3500227858 de fecha 6 de diciembre de 2024 por valor de MIL QUINIENTOS OCHENTA Y UN MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS CINCO PESOS M/CTE (\$1.581.595.205).

Número: 3500227858

Fecha de Expedición: 06/dic/2024

Fecha de vencimiento: 31/dic/2024

Valor: \$1.581.595.205

Compromiso que respalda:

4112/1.2.1.0.00/2.3.2.02.02.008/63010020002/BP260030111020128

Que el artículo 40 de la Ley 80 de 1993 establece la posibilidad de celebrar contratos y acuerdos que permitan la autonomía de la voluntad de las partes, tendiente al cumplimiento de los fines del Estado.

Que el Contrato de Servicios No. 4112.020.26.1.335-2024 se encuentra vigente dentro del plazo de ejecución, y el valor que se pretende adicionar no supera el tope máximo del cincuenta por ciento (50%) del valor inicial de conformidad con lo establecido en el parágrafo del artículo 40 de la Ley 80 de 1993, por lo tanto, es conveniente y oportuno la adición por valor de MIL QUINIENTOS OCHENTA Y UN MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS CINCO PESOS M/CTE (\$1.581.595.205).

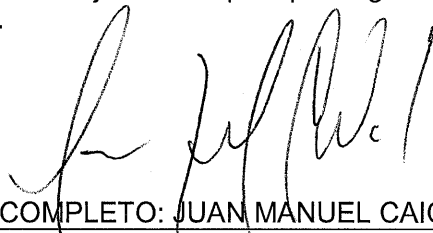
En ese orden de ideas y una vez revisada la ejecución del contratista así como las evidencias del cumplimiento de las obligaciones contractuales, conforme los informes de actividades presentados

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG)	MAJA01.04.03.P003.F001	
	JUSTIFICACIÓN PARA MODIFICACIÓN DE CONTRATO/ CONVENIO/ACEPTACIÓN DE OFERTA/ORDEN DE COMPRA	VERSIÓN	006

por el contratista ADD MEDIA S.A.S. y los informes de supervisión generados, en calidad de supervisor del contrato, se emite concepto favorable para llevar a cabo la adición presupuestal por valor MIL QUINIENTOS OCHENTA Y UN MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS CINCO PESOS M/CTE (\$1.581.595.205) evidenciando que es procedente y se encuentra justificada para garantizar el cumplimiento del objeto contractual y la finalidad del mismo, de manera eficiente y efectiva conforme al plan de comunicaciones propuesto por el contratista ADD MEDIA S.A.S. hasta el 31 de diciembre de 2024.

SOLICITUD DEL SUPERVISOR Y/O INTERVENTOR

En virtud de lo expuesto en el presente documento, en mi calidad de supervisor del Contrato de Servicios No. 4112.020.26.1.335-2024, se concluye que la adición presupuestal por valor MIL QUINIENTOS OCHENTA Y UN MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS CINCO PESOS M/CTE (\$1.581.595.205), es viable. Por lo tanto, sugiero al ordenador del gasto continuar con la respectiva modificación del Contrato de Servicios No. 4112.020.26.1.335-2024, la cual se encuentra justificada para poder garantizar el cumplimiento del objeto contractual y la finalidad del mismo.



NOMBRE COMPLETO: JUAN MANUEL CAICEDO CARDONA

CARGO: JEFE DE OFICINA DE COMUNICACIONES

CIUDAD Y FECHA: Santiago de Cali, 9 de diciembre de 2024

Proyectó: Claudia Katherine Romero Salazar – Contratista
 Juan Pablo Ruiz Burbano – Contratista
 Revisó: Johnny Leandro Segura – Contratista
 Diana Carolina Hoyos Orbes – Contratista
 Lina María Osorio Bermúdez – Contratista
 Diana Carolina Vásquez – Contratista
 Lorena Gaviria Hoyos – Contratista

